Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Gestión del Litoral

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000324218

TÍTULO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARTÍCULAS ULTRAFINAS EN ESTACIONES YA EXISTENTES DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA (RVCCAA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA DIRECTIVA.

TIPO DE CONTRATO: Suministros abierto

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 119.694,30 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 144.830,10 €

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y de acuerdo con la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento abierto previsto en la LCSP. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa basados en el principio de mejor relación calidad-precio, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 146 de dicha Ley.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL LITORAL

Fdo. María Isabel Mirones Maldonado

MARIA ISABEL MIRONES MALDONADO		20/10/2026 08:10:32	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwXV889mEpC8551DAd0153RnFT6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	